



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0031753/2019

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Bioquímica Clínica en las presentes actuaciones, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. Eva ACOSTA RODRIGUEZ en un cargo de Profesor Asociado (DS) del mencionado Departamento.-

CONSIDERANDO:

EL VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 11 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 12;
Que existe la disponibilidad del cargo;
Que la Dra. Eva ACOSTA RODRIGUEZ reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Asociado (DS);
Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Dra. Eva ACOSTA RODRÍGUEZ, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Asociado (DS).-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Eva ACOSTA RODRÍGUEZ (Legajo 36.160) en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –curso-código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-08-2019** y hasta el **31-07-2020**; con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3º.- Designar interinamente a la Dra. Eva ACOSTA RODRÍGUEZ (Legajo 36.160), a partir del **01-08-2019** y hasta el **31-07-2020**, en un cargo de **Profesor Asociado (DS)- código 107-** del Departamento Bioquímica Clínica de esta Facultad, o antes si el cargo es provisto por concurso.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

//2

EXP-UNC: 0031753/2019

Artículo 4º.- La Dra. Acosta Rodríguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

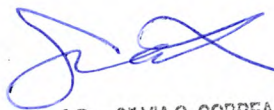
Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCION N°:

CM.po

649


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC